Naciones Unidas A/C.2/62/L.45

Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 54 f) del programa
Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Melanie Santizo-Sandoval (Guatemala), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/62/L.15

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005, y 61/204, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica[1] es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento ochenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio, y que ciento cuarenta y dos Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología[2],

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

---

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.
[2] Ibíd., vol. 2226, No. 30619.

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes por reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Observando la necesidad de una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[3], y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[4] (el Convenio y las convenciones de Río), respetando al mismo tiempo sus distintos mandatos, preocupada por el impacto negativo que ejercen mutuamente la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación de las tierras y el cambio climático, y reconociendo los posibles beneficios de la complementariedad de esos instrumentos al abordar estos problemas, de manera que se refuercen mutuamente con miras a conseguir los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Reconociendo que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio[5],

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a labor del Convenio[6];

2. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la plena participación de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

4. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología para la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones;

5. *Toma nota* de la creación del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 y de la celebración de la primera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y el Convenio y las

---

[3] Ibíd., vol. 1954, No. 33480.
[4] Ibíd., vol. 1771, No. 30822.
[5] Disponibles en *http://millenniumassessment.org*.
[6] A/62/276, anexo III.

convenciones de Río, que tuvo por objeto aumentar la colaboración científica y técnica para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010;

6. *Reconoce* la importancia de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología[2], que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2008, y de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008;

7. *Señala* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios para preparar y negociar el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, destaca la importancia de concluir las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios en el marco del Convenio, e insta a las Partes a hacer todo lo posible por concluirlas a la mayor brevedad, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2010;

8. *Toma nota* de que la Conferencia de las Partes ha establecido siete programas de trabajo temáticos y acoge con beneplácito la labor iniciada sobre cuestiones intersectoriales;

9. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales favorables a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

10. *Destaca* la importancia de la participación del sector privado en la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta para 2010, e invita a las empresas a que adapten sus políticas y prácticas de manera más explícita a los objetivos del Convenio, por ejemplo, mediante asociaciones;

11. *Toma nota* de las iniciativas adoptadas para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular aquellas que promueven los países en desarrollo;

12. *Invita* a las Partes en el Convenio, otros gobiernos, organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes a hacer preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

13. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[4], la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[3], y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías respetando la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

14. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

15. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura[7] o de adherirse a él;

16. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él, reitera el compromiso contraído por los Estados Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de apoyar su aplicación y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

17. *Invita* a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, por conducto del Secretario General, le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

---

[7] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31° período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.